

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678735

EXTRACTO

CARLOS ANDRES WENDT GAGGERO, Notario Interino de Valparaíso, Prat 856, certifico: Por escritura hoy, ante mí, JORGE DOMINGO COLOMA FERNANDEZ, domiciliado en Avenida Providencia 1208 Oficina 207, Providencia, Santiago, y don JORGE ALBERTO COLOMA BARRERA, domiciliado en Uno Oriente 252 departamento 405 Viña del Mar, , constituyeron la sociedad responsabilidad limitada bajo la razón social: "COLOMA INGETEC LIMITADA", nombre de fantasía: "COLOMA INGETEC LTDA.". CAPITAL: \$1.000.000, que socios aportan en este acto por IGUALES PARTES, a razón de \$500.000, cada uno, en dinero efectivo e ingresados en arcas sociales.- ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a JORGE DOMINGO COLOMA FERNANDEZ y a JORGE ALBERTO COLOMA BARRERA, quienes podrán en forma separada e indistinta representar con las más amplias facultades a la sociedad.- OBJETO: Uno) Desarrollar proyectos, realizar consultoría y asesorías de ingeniería, sanitaria, hidráulica, ambiental, eléctrica, vial, pavimentación, transportes etcétera. Realizar trabajo de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; desarrollar, proyectos inmobiliarios; prestar asesorías, elaborar proyectos y realizar estudios; la dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales; la importación, la exportación, la confección y la intermediación de libros, elementos, máquinas y equipos para el debido desarrollo de la actividad, implementar y realizar, en general, todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción; Dos) Comprar, vender, enajenar y arrendar bienes raíces o muebles; realizar loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; Tres) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales , tales como acciones , promesas de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades, o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Cuatro) La adquisición y tenencia de toda clase de bienes muebles , corporales e incorporeales, títulos de crédito, acciones, bonos u otros valores y derechos, reales o personales, a fin de enajenarlos o explotarlos según su naturaleza y percibir sus frutos o de enajenar dichos bienes y sus frutos. Cinco) Además, la sociedad podrá realizar todas las demás actividades relacionadas o no con las anteriores que los socios de común acuerdo determinen y que sean conducentes al cumplimiento del objeto social. Las actividades anteriormente señaladas, podrá ser realizadas por la sociedad por cuenta propia o ajena; al por mayor o menor , sean dentro del país o en extranjero, según sea el caso. DOMICILIO: SANTIAGO.- DURACION: La sociedad INDEFINIDA a regir a contar de esta fecha.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Valparaíso a 24 de julio del 2025.-

CVE 2678735

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

